

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

290434 *Extracto de la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 8 de julio de 2021 por la que se convocan subvenciones para apoyar la edición de libros de investigación científica o de divulgación de las Illes Balears para el año 2021, en el contexto de la actual pandemia de COVID-19*

BDNS 571235

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

1.1. Son beneficiarios de las subvenciones de esta convocatoria las personas

jurídicas o físicas que estén dadas de alta en el censo tributario y/o el impuesto de actividades empresariales (IAE) en epígrafes vinculados al sector editorial o bien que tengan como objeto social el desarrollo de actividades de carácter profesional en el sector editorial.

1.2. Quedan excluidas como beneficiarias las sociedades públicas y las entidades de derecho público, así como cualquier empresa u organización en la que la participación de estos entes sea mayoritaria.

Segundo. Objeto y finalidad

2.1. Esta convocatoria tiene por objeto fomentar la investigación en temas relacionados con las Illes Balears, apoyando la edición de libros dedicados a la investigación científica o a la divulgación de temas relacionados con la cultura, el patrimonio, la lengua o la ciencia de las Illes Balears, durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 15 de noviembre de 2021, y de paliar los efectos directos de las medidas en relación con la pandemia COVID-19.

La finalidad de esta convocatoria es ayudar a la investigación científica y a la divulgación de temas relacionados con la cultura, el patrimonio, la lengua y la ciencia de las Illes Balears.

2.2. Esta convocatoria comprende una sola línea de subvención.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio).

Cuarto. Importe e imputación presupuestaria

El crédito asignado a esta convocatoria es de 60.000 € (sesenta mil euros) con cargo al capítulo 4 del presupuesto del IEB del 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes, dirigidas al IEB, empieza el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOIB y permanecerá abierto hasta el día 30 de septiembre de 2021.

Palma, 8 de julio de 2021

El presidente del Instituto de Estudios Baleáricos
Miquel Company Pons

